UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 11/2021

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector, Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, con Cédula de Identidad N° 38.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Intelfly S.A., domiciliada en Barrio Obrero, Ciudad del Este,, República del Paraguay, representada para este acto por Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato de Servicios de Impresiones", a favor del Rectorado, de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes)

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.307.

intelfly S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1466/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
	Servicios de Impresión de Libros, Revistas, Diagramación y varios					
1	Memoria, tipo revista en papel alcalino 80g m2, 200 Pág. (30 Pág. en color) con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y contratapa semi dura flexible en color, tam. 28x21 cm. como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	46.500
2	Revista Informativa de la UNE, impresión en papel ilustración 80g m2 (20 Pág. con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y 2 pag en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edición y diagramación). Como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	5.950
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores. Medidas 41 x 29 cm papel ilustración 250 grs troquelado impreso a full color ambos lados, como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	1.500
4	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores, modelos con diseños diferentes de acuerdo a las carreras. Medidas tamaño carta, troquelado impreso a full color ambos lados, papel ilustración alto brillo de 220 grs, como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	1.500
5	Impresión de Volantes en colores en papel ilustración 150 grs, a full color, medidas 18 x 7.5 cm. como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	1.100
6	Impresión de Afiches en colores, tamaño 30 x 43 cm, impreso en papel ilustración 200 gr a full color, como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	1.500
7	Impresión de Banner, Impresión digital, material vinílico 1,20 x 1 m. como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	85.000
8	Impresión de calcomanías, medidas 20 x 15 cm en vinílico colorido, como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	1.500
9	Impresión de libros, medidas aprox. 19x17.5 cm como mínimo, tapa impresa a todo color en triplex con plastificado brillo y hojas en papel obra 70 grs, impresas a un color, con encuadernación lomo cuadrado.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	32.000
	Servicios de Impresiones – Serigrafía					
10	Impresión en remeras	n/a	n/a	Unid.	Unid.	12.500

intelfly S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

11	Serigrafía en tela – Pasacalles. Material polietileno, medidas 6 x 1 m como mínimo, colorido, con soporte y cuerdas para sujetar.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	55.000
	Servicios de Grabados					
12	Grabados sobre metal 10x30cm. como mínimo.	n/a	n/a	Unid.	Unid.	85.000

Monto mínimo	Gs. 64.924.727
Monto máximo	Gs. 129.849.454

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 64.924.727 (guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil setecientos veintisiete) y el monto máximo es de Gs. 129.849.454 (guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspóndan.

intelfly S.A.
RUC.:80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 12 mes agosto y año 2021.

Nimio Villalba Gauto
Intelfly S.A.

intelfly S.A.
RUC.:80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector